



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 Córdoba - Argentina - CC 728

TE: (051) 332091 al 96 / FAX: 54-51-332092 / Ciudad Universitaria: TE: 334063



Córdoba, 29 DIC 2010

VISTO:

La Nota N° 5698/2010, por la cual se informan las liquidaciones producidas por asignaciones complementarias, en concepto de Complemento Docente al personal de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño desde el 1° de Julio al 31 de Diciembre del año 2010 a fin de reforzar la prestación de servicios en la Dependencia; y:

CONSIDERANDO:

Que dicho concepto devenga Sueldo Anual Complementario (S.A.C.) de Asignaciones Complementarias 2010, que corresponde abonar en el marco de la legislación vigente.

Que las asignaciones complementarias que se tratan pueden ser otorgadas en la medida que mantengan las características de selectividad, no permanencia y no sean bonificables.

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios que permiten resolver las asignaciones complementarias que se tratan, provenientes de la Partida de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario.

Que las presentes asignaciones complementarias se hallan encuadradas dentro de disposiciones legales y reglamentarias en vigor, de acuerdo con lo establecido por la Ord. 04/95, 07/95 y Resoluciones N° 471/95 y Res.313/95 del Honorable Consejo Superior.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Disponer el pago de Sueldo Anual Complementario de Asignaciones Complementarias correspondientes al 2° Semestre del año 2010, por los causales detallados precedentemente, al personal y por los montos que a continuación se detallan:

SAMAR, LIDIA (leg.18452): la suma de Pesos Novecientos Cincuenta con setenta y Tres Centavos (\$ 950,73).

RUBIOLI, JOSE RODOLFO (Leg. 26359): la suma de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Doce con Sesenta y Ocho Centavos (\$ 3.412,68).

MARENGO, MARIA CECILIA (Leg. 34214): La Suma de Pesos Seis Mil Setenta y Uno con Tres Centavos (\$ 6.071,03).

GAETE, VIRGINIA (Leg. 42339): La Suma de Pesos Cuatrocientos Ochenta y Ocho con Sesenta y Tres Centavos (\$ 488,63).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO





Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 Córdoba - Argentina - CC 728

TE: (051) 332091 al 96 / FAX: 54-51-332092 / Ciudad Universitaria: TE: 334063



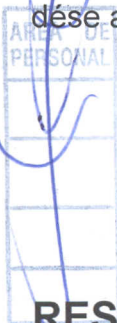
ARTICULO 2º: Asciende la presente erogación la suma total de Pesos DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON SEIS CENTAVOS (\$ 10.923,06) .

ARTICULO 3º: Las presentes asignaciones complementarias están sujetas a los correspondientes descuentos de los aportes y contribuciones previsionales personales establecidos por ley.

ARTICULO 4º: Imputar dicho egreso al crédito de la partida 1.3.6.1. de la Fuente 16 - Cuenta Fondo Universitario, subcuenta 222.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, comuníquese, dése al registro de Resoluciones y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



Arq. EDUARDO A. FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.



Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCION Nº 1212 /10.